

Casinos, Castielfabid, Chelva, Chera, Chulilla, Domeño, Gestalgar, Higuera, La Eliana, Loriguilla, Losa del Obispo, Marines, Olocau, Pedraiva, Puebla de San Miguel, Puebla de Vallbona, Ribarroja, Simuras, Sot de Chera, Tilaguas, Torrebal, Tuejar, Vallanca, Villanarchante, Villar y La Yesa.

Zona de Onteniente

Con capitalidad en Onteniente.

Ayuntamientos que la integran: Onteniente, Adzaneta de Albaida, Agullent, Albaida, Alfarrasí, Ayelo de Malferit, Ayelo de Rugat, Belgida, Benatjar, Benicolet, Beniganim, Benisoda, Benisuera, Bocairente, Buñol, Carricola, Castellón de Rugat, Cuatretonda, Fontanars, Fuente la Higuera, Guadasequies, Luchente, Montaverner, Montichelvo, Ollería, Otos, Palomar, Pinet, Puebla del Duc, Rafol de Salem, Rugat, Salem, Sempere y Terrateig.

Zona de Requena

Con capitalidad en Requena.

Ayuntamientos que la integran: Requena, Alborache, Ayora, Buñol, Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Coirentes, Cortes de Pallás, Chiva, Cheste, Dos Aguas, Fuenterrobles, Godella, Jalance, Jarafuel, Macastre, Millares, Siete Aguas, Teresa de Coirentes, Turis, Utiel, Venta del Moro, Villargordo del Gabriel, Yátova y Zarra.

Zona de Sagunto

Con capitalidad en Sagunto.

Ayuntamientos que la integran: Sagunto, Albalat de Taroncheros, Alfara de Algimia, Algar, Algimia de Alfara, Benavites, Benifairó de les Valls, Canet de Berenguer, Cuart de les Valls, Cuatell, Estivella, Paura, Gilet, Masalfasar, Masamagrell, Museros, Naquera, Petrés, Puestas de Farnals, Puig, Puzol, Reforbuñol, Segart de Albalat, Serra y Torres-Torres.

Zona de Sueca

Con capitalidad en Sueca.

Ayuntamientos que la integran: Sueca, Albalat de la Ribera, Almusafes, Cullera, Sollana y Tabernes de Valldigna.

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Aseguradores Asociados, S. A.» (ARESA) (C-489), y se autoriza nueva cifra de capital social desembolsado.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Aseguradores Asociados, S. A.» (ARESA), domiciliada en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 434, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en sus Estatutos sociales, así como la autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 3.500.000 pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de sus Estatutos sociales por «Aseguradores Asociados, S. A.» (ARESA), acordada por el Consejo de Administración en 29 de enero de 1968, facultado por los Estatutos sociales, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 3.500.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se autoriza a la entidad «Hispania, Compañía General de Seguros» (C-95), para operar en los siguientes seguros de vida colectivos: jubilación, viudedad, orfandad y temporal renovable con garantías complementarias.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Hispania, Compañía General de Seguros» (C-95), en solicitud de autorización para operar en los siguientes seguros colectivos de vida: Jubilación, viudedad, orfandad y temporal renovable con garantías complementarias, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se aprueba a la Entidad «Metropolis, S. A.» (C-121), la póliza, nota técnica y tarifa del seguro de vida mixto.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Metropolis, S. A.», en solicitud de aprobación de la póliza, nota técnica y tarifa del seguro de vida mixto que acompaña; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se autoriza a la entidad «Atlas, S. A.» (C-66), para operar en el seguro combinado del conductor (accidentes, pérdida del carnet de conducir e intervención quirúrgica).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Atlas, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado del conductor (accidentes, pérdida del carnet de conducir e intervención quirúrgica), a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se autoriza a la entidad «La Equitativa, F. R., Riesgos Diversos» (C-64), para operar en el seguro de accidentes individuales bajo modalidad colectiva y acumulativa aplicable a los titulares de cuentas pasivas en Cajas de Ahorro Benéficas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Equitativa, F. R., Riesgos Diversos», en solicitud de autorización para operar en el seguro de accidentes individuales, modalidad colectiva y acumulativa, aplicable a los titulares de cuentas pasivas en Cajas de Ahorro Benéficas, siendo a cargo de éstas el pago íntegro de las primas, y a cuyo fin acompaña la documentación correspondiente adaptada a la normativa general vigente; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la indicada Entidad para operar en el seguro antes expresado, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se autoriza a la entidad «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA) (C-341), para operar en el seguro de incendios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Interprovincial Española de Seguros, S. A. (INTESA), en solicitud de autorización para operar en el seguro de incendios, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.